

CONTRATO DE SUMINISTRO N.21

CONTRATANTE : I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL
MUNICIPIO: SANTO TOMAS
CONTRATISTA : Osorio Villarreal Luis

RAFAEL MANGA RODRIGUEZ, Con cédula de ciudadanía Número:9.269.361, en calidad de Rector(a), según Resolución 0401 del 2 de diciembre del 2003, acta de posesión de fecha 09 de octubre de 2008 de la **I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL** con nit: 890.103.036-7 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 100 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará “**EL CONTRATANTE**” y el señor(a) Osorio Villarreal Luis con cédula de ciudadanía o N.I.T. número 72296784, quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará: **EL CONTRATISTA**, se celebra el siguiente contrato de suministro, que se registrará especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** el señor **Osorio Villarreal Luis** se compromete a suministrar a la **I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL** hasta 10 de noviembre siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento, lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Vlr. Unitario	Subtotal
24	LIBROS IMPRESOS A FULL COLOR 121 PAG ANILLADOSPIRAL BASICA PRIMARIA Y PREESCOLAR	\$30.000	\$720.000
6	LIBROS IMPRESOS A FULL COLOR 121 PAG ANILLADOSPIRAL BASICA SECUNADRIA HASTA OCTAVO	\$30.000	\$180.000
3	LIBROS IMPRESOS A FULL COLOR 161 PAG ANILLADOSPIRAL NOVENO A UNDECIMO PREESCOLAR	\$38.000	\$4.600.000
3	LIBROS IMPRESOS A FULL COLOR 110 PAG ANILLADOSPIRAL NOVENO A UNDECIMO PREESCOLAR	28000	.84.000
1	VALLA PUBLICITARIA MEDIDAS 470*225 CM . METAS INSTITUCIONALES	\$650.000	\$650.000
1	VALLA PUBLICITARIA MEDIDAS 300*231 CM . EN EL2022 LOGRAMOS	\$450.000	\$450.000
2000	IMPRESIONES A BLAMCO Y NEGRO INFORME SOCIOE	\$150	\$300.000
132	PAQUETES FOTOGRAFICOS.	\$35000	4.620.000
312	162 DIPLOMAS DE PREESCOLAR. Y 150 PRIMARIA	5.500	1.716000
132	,PAQUETESDE GRADO UNDECIMO	45.000	5.940.000

Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás

Plantel Oficial con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.04001 el 02 de Diciembre de 2003

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

(ANTIGUOS- COLEGIO ORIENTAL DE BACHILLERATO MASCULINO, FEMENINO Y NOCTURNO DE SANTO TOMAS.)

NIT. 890.103.036 -7 Código Dane No. 108685000020 Distrito 2 Núcleo 25.

Dirección calle 8 A No. 14 - 16 Teléfono: 8790819 - 3103618944

Email: colegioriental@yahoo.es

I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL

CONTRATO DE SUMINISTRO

		TOTAL	14.774.000
--	--	-------	------------

SEGUNDA. VALOR : el precio total de este suministro será de **Catorce millones setecientos setenta y cuatro mil pesos \$ \$14.774.000**

TERCERA. PLAZO: El plazo de la ejecución de las obligaciones del contratista será hasta el 10 de noviembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO. El señor: **Osorio Villarreal Luis**, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro de los 8 días, siguientes a la legalización del contrato y el Establecimiento Educativo realizará un primer pago a la entrega de los impresiones y libros y el recibido a satisfacción de los suministros. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO.**

El señor **Osorio Villarreal Luis** se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el Material o Equipo al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien cumplirá la función de interventor del contrato. **SEXTA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** LA I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del señor **Osorio Villarreal Luis** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el señor **Osorio Villarreal Luis**, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **SEPTIMA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el señor **Osorio Villarreal Luis** y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos

Página 2

Alta calidad humana y excelencia académica

Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás

Plantel Oficial con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.04001 el 02 de Diciembre de 2003

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

(ANTIGUOS- COLEGIO ORIENTAL DE BACHILLERATO MASCULINO, FEMENINO Y NOCTURNO DE SANTO TOMAS.)

NIT. 890.103.036 -7 Código Dane No. 108685000020 Distrito 2 Núcleo 25.

Dirección calle 8 A No. 14 - 16 Teléfono: 8790819 - 3103618944

Email: colegioriental@yahoo.es

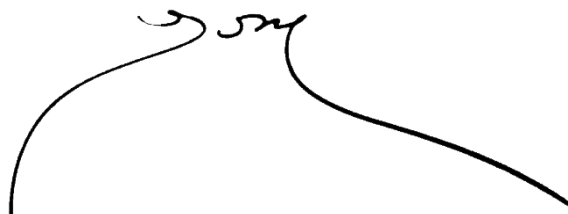
I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL

CONTRATO DE SUMINISTRO

aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el señor **Osorio Villarreal Luis**, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el señor **Osorio Villarreal Luis**, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el señor **Osorio Villarreal Luis**, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la **I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL ARTICULO, 2.3.2.02.02.009.04 IMPRESOS Y ACTIVIDADES).**

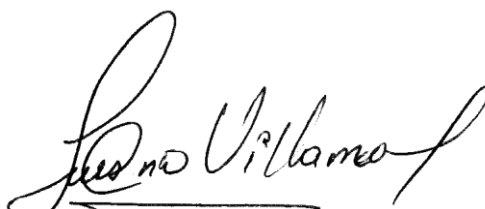
Cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 0000000021 de julio 17 de 2023. **DECIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el señor **Osorio Villarreal Luis**, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **UNDECIMA. LEGALIZACION.** La legalización del presente contrato requiere la firma del documento escrito por los representantes legales del Establecimiento Educativo y el señor **Osorio Villarreal Luis** y allegar por parte de éste los siguientes documentos: a). Certificado de la Cámara de Comercio sobre existencia, representación legal y vigencia del registro mercantil correspondiente. Contrato mencionado en la cláusula segunda.

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de SANTO TOMAS el día 18 de Julio del 2023.



RAFAEL MANGA RODRIGUEZ

RECTOR.



LUIS OSORIO VILLARREAL

POR EL VENDEDOR.

C.C. 72296784

Página 3

Alta calidad humana y excelencia académica